

3. Don Juan Galán Palacios.
4. Don Guillermo Rodríguez Fernández.
5. Don Rafael Lozano Gindo.
6. Don Francisco Millán López.
7. Don José Luis Laborda Viu.
8. Don Manuel Fernández García.
9. Don José Luis Burgos Ochoa.
10. Don José Torres Acasuso.
11. Don Diego Alcaraz Pellicer.
12. Don Eduardo Varona Santamaría.
13. Don Antonio Albarrán García.
14. Don Feliciano Real Serrano.
15. Don Miguel Angel de Gonzalo Paesa.
16. Don Juan José Linares Cara.
17. Don José Pastor Arnal.

Aquellos de los nombrados que en la actualidad desempeñen en propiedad cargo de Auxiliar de Prisiones cesarán provisionalmente en el mismo, recobrándolo y reintegrándose a sus destinos en el caso de ser eliminados en el curso a seguir en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda el reintegro al servicio activo del Secretario excedente de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia, don Antonio Merchán Ovelar.

Accediendo a lo solicitado por don Antonio Merchán Ovelar, Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría, de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en situación de excedencia voluntaria,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes, acuerda su reintegro al servicio activo en su Cuerpo, en vacante producida por promoción de don Antonio Limia Pérez, autorizándole para tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien a partir de la fecha de la presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 3 de diciembre actual para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, en activo, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar para la vacante de la Audiencia Provincial de Málaga a don José Vargas Carbonell, Oficial de tercera categoría de la Administración de Justicia, procedente de la Zona Norte de Marruecos, con destino en la Audiencia Territorial de Barcelona.

Segundo. Declarar desierta, por falta de solicitudes, una de las vacantes existente en la Audiencia Provincial de Málaga.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Orense don José Antonio Vázquez Miranda, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes

de 24 de abril y 9 de diciembre de 1958 y 25 de mayo de 1964, y visto el expediente personal del Notario de Orense don José Antonio Vázquez Miranda, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Orense don José Antonio Vázquez Miranda, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias y el socorro de 75.000 pesetas también anuales, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva, interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.—El Director general, José Alonso.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de La Coruña.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de diciembre de 1964 por la que se nombra Jefe superior de Administración del Cuerpo Administrativo del Catastro a don Julián Pedro Vera Martín.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien nombrar, con efectividad del día 18 de noviembre último, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Administrativo del Catastro, con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Cuenca, a don Julián Pedro Vera Martín, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo y en igual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de diciembre de 1964 por la que se aprueban relaciones de Médicos y Practicantes de los Servicios Sanitarios, procedentes de Marruecos, a extinguir, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 864/1964, de 9 de abril, y en uso de las facultades que me son conferidas por la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en su artículo 17, número 3,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las relaciones de Médicos y Practicantes de los Servicios Sanitarios, procedentes de Marruecos, a extinguir, números 34 y 30, respectivamente, del Anexo V de la Orden de 7 de octubre último, Ministerio de la Gobernación, y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, para que los interesados puedan formular reclamaciones contra errores de hecho que en la misma puedan existir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.